

DECRETO N° 0180

NEUQUÉN, 05 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 1020-M-03 y la Nota N° 113/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se informa que el señor ANDREIS ALFREDO, L.P. N° 6921, falleció el día 01 de enero de 2003, y, habiéndose presentado la señora ESTELA MARIS ALBANO, de quién estaba separado, según Acta Acuerdo firmada ante el Juzgado Civil N° 4 que se acompaña, solicitando a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dé su opinión respecto de cuál es el alcance de dicho documento para el pago de las acreencias que tenía el agente;

Que se adjunta documentación para el trámite correspondiente;

Que por Dictamen N° 35/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que le corresponde el pago de las acreencias a la señora ESTELA MARIS ALBANO, en virtud que del acuerdo que se adjunta no surge que las partes se hayan divorciado, supuesto éste que disolvería el vínculo conyugal, por lo que encontrándose las partes separadas los derechos entre los mismos persisten;

Que mediante Informe N° 104/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se dé de baja por fallecimiento al **agente NILDO ALFREDO ANDREIS, L.P. N° 6921 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.507.788, Clase 1951**, a partir del día 01 de enero de 2003. El nombrado desarrollaba tareas de mantenimiento en la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Que asimismo, se requiere autorizar a la División Liquidaciones y Remuneraciones a liquidar y pagar los haberes pendientes de cobro, con más la licencia anual pendiente de usufructuar, 22 días proporcionales del año 2002, a favor de la derecho-habiente señora ESTELA

MARIS ALBANO, D.N.I. N° 20.522.052;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 01 de enero de ----- 2003, al **agente NILDO ALFREDO ANDREIS, L.P. N° 6921 (Grupo 01), D.N.I. N° 08.507.788, Clase 1951**, quien desarrollaba tareas de mantenimiento en la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a liquidar los haberes pendientes de cobro, más la licencia pendiente de usufructo, veintidós (22) días proporcionales del año 2002, a favor del derecho habiente, **señora ESTELA MARIS ALBANO, D.N.I. N° 20.522.052.-**

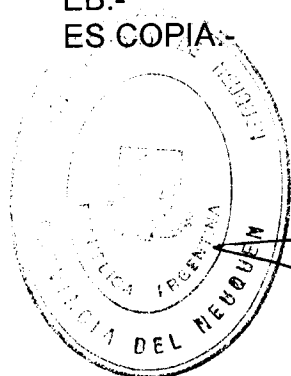
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

EB.-

ES COPIA:-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-